



condicion de representante procesa Universidad Tecnologica de Honduras (UTH) ampliamente discutido el recurso de reposicion interpuesto se declara con lugar el mismo y que se proceda a exonerarles del pago de ^{impuesto} industria y comercio.

Tercero: Cierre de la Sesion: No habiendo mas de que tratar se cerro la sesion siendo las 8:44 p.m.

Juan Carlos Morales Pacheco
Alcalde Municipal

~~Abley Guillermo Cruz Mejia~~
#2

Efrain Aquiles Pereira Sabillon
#4

~~David Omar Valencia D.~~
#5

Carlos Luis Reyes Flores
#6

Erika Vanessa Molina Gomez
#7

Napoleon Mendoza Alcantara
#8

~~Antibal Disca Zapata~~
#10

Karen Elisa Pecinos Miranda
Secretaria Municipal

Acta #16.

Sesion Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporacion Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha 28 de Junio del año 2019, en el salon de sesiones "Efrain Aquiles Pereira Sabillon" siendo las 12:30 p.m, presidio la sesion el Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco, y la asistencia de los Regidores (as): Santiago Ventura Muñoz, Abley Guillermo Cruz Mejia.



Efraín Aquiles Pereira Sabillon, David Omar Valenzuela Duarte, Carlos Luis Reyes Flores, Erika Vanessa Molina Gomez, Napoleon Mendoza Alcantara, Heitor Ramon Chavez Castillo y Anibal Discua Zepeda. Presento excusa la Vicealcaldesa Alba Adelina Chavez Membreno y la Regidora Telma Dobres Recarte. - Se conto con la presencia del Comisionado Municipal Fredy Mejia y el presidente de la Sociedad Civil y el Ing Jose Jorge Martinez representante de la empresa Corporacion Green S.A. - Por ante la suscrita Secretaria Municipal que da Fé.

Agenda

- 1 Comprobación del Quorum
- 2 Oración a Dios
- 3 Apertura de la Sesión
- 4 Lectura, Discusión y aprobación de la Agenda
- 5 Seguimiento de la Adjudicación del Servicio de Recolección y Acarreo de Basura y Desechos Sólidos
- 6 Cierre de la Sesión

Desarrollo

Primero: Segundo: Tercero: El Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco comprobó el Quorum para la sesión, la oración a Dios fue realizada por la Regidora Erika Vanessa Molina Gomez, dando apertura a la sesión siendo las 12:30 pm.

Cuarto: Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda. La Agenda fue aprobada por la Honorable Corporación sin ninguna modificación.

Quinto: Seguimiento de la Adjudicación del Servicio de Recolección y Acarreo de Basura y Desechos Sólidos. - El Regidor Napoleon Mendoza Alcantara expresa que se estará retomando las deliberaciones de este punto así como se quedó el día de ayer por lo que se consideró esta empresa de



de Corporación Green S.A donde si se es sobre el ajuste al presupuesto y es por eso que se está aquí para escuchar un sí o un no, y posterior tomar una decisión de adjudicación. El gerente de la Empresa Corporación Green S.A el Ing Jose Jorge Martinez expresa que se analizó la propuesta que hicieron el día de ayer, se hicieron las consideraciones y estimaciones para poder ayudar en este problema que está pasando la Municipalidad por lo que se acepta como Empresa pegarse al presupuesto que esta Alcaldía tiene para brindar el servicio en mención para los próximos seis (06) meses, pero se debe de considerar la garantía que se presentó en el proceso de licitación ya que se está aceptando un valor menor por lo tanto la garantía sería menor y con lo demás el contrato lo estipulara, en el aspecto técnico se hará un acercamiento con el Departamento de Ingeniería Municipal para establecer horarios, rutas, prioridades y el alcance del servicio y tratar de estar ya el lunes 1 de Julio 2019 listos para brindar el servicio, se es complicado arancar operación con 2 (dos) días de anticipado pero se espera brindar el mejor servicio puede haber un cierto desbalance pero solo pueden ser la primera o la segunda semana para ajustarse al horario. - Continúa expresando que estas rutas fueron diseñadas para camiones pero esta empresa está presentando camiones compactadores y se compromete a cumplir con las rutas y horarios establecidos. El Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco expresa que se debe buscar una mejor salida para que en el futuro no se tenga problema con este tema que se puede ser objeto de reparo.



122
La Corporación Municipal en Pleno después de haber discutido ampliamente el tema sobre el proceso de Licitación pública AMS01-2019 para los Servicio de Recolección de Basura y Desechos sólidos de la ciudad de Siguatepeque resuelve dar por fracasada el proceso de dicha licitación en virtud que las ofertas presentadas en dicho proceso no cumplieron en su totalidad con los requisitos establecidos en la bases de licitación ley de contratación del estado y su reglamento. Por lo anterior la Corporación Municipal acuerda: **CONSIDERANDO:** que la Administración pública municipal para el término de este año ha realizado dos licitaciones públicas con expedientes AMS01-2018 y AMS01-2019, sin embargo por factores exógenos a la administración pública se ha contado con un servicio nefasto en recolección de desechos sólidos **CONSIDERANDO:** Que el Gobierno Central en Sesión de Ministros mediante decreto PCM-028-2019 ha resuelto como emergencia nacional en salud la pandemia de dengue hemorrágico lo cual por casualidad es vinculante a nuestra situación y atañe a esta Honorable Corporación. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es la máxima autoridad Según la ley a su Artículo 25 y el principio de autonomía municipal nos permite tomar decisiones en el marco de legalidad. **CONSIDERANDO:** Que el Municipio de Siguatepeque abiertamente se encuentra ante una calamidad pública, por la provisión de focos de infección y promontorios de basura; en corta de la salubridad pública. **CONSIDERANDO:** Que se realizó en fecha 06 Mayo del año 2019 conciliación con la Empresa BLOARSA, en virtud que se resolviera el actual contrato se procediera a la licitación pública ams-01-2019. **CONSIDERANDO:** Que es de conocimiento público en el municipio de Siguatepeque; que la población que la paga una tasa municipal por el servicio de Recolección de desechos sólidos previamente aprobado en el respectivo Plan de Arbitrios; y que por ende como administración estamos en la ineludible obligación de prestar un servicio constante, real y efectivo. **CONSIDERANDO:** Que el servicio de Recolección de Basura y Desechos sólidos por naturaleza no puede postergarse su prestación: Asimismo que la licitación con número AMS01-2019 fue declarada fracasada esto por consideraciones legales de la comisión evaluadora y apoderado legal; y que es imperativo por la inmediatez del servicio resolver la calamidad pública que actualmente vive el municipio. La Corporación Municipal en base a la fundamentación Fático-Jurídico en base al artículo 321 de la Constitución de la República, Artículo 25 de la Ley de Municipalidades y 9 de la Ley de Contratación por tanto la Corporación por unanimidad y de ratificación inmediata **RESUELVE: PRIMERO:** Decretar emergencia por calamidad pública con validez en el término de seis meses desde la fecha de esta resolución.- **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para la suscripción del contrato de forma directa por el monto del presupuesto previamente aprobado con la empresa **CORPORACIÓN GREEN S.A.**, para que en el término de Ley que es de 30 días, se suscriba el contrato correspondiente; con la empresa antes referida para dar inicio el primero (01) de julio hasta el 31 de diciembre de presente año 2019, para prestación del Servicio de Recolección de Basura y Desechos Sólidos en el Municipio de Siguatepeque.

Sexto: Cierre de la Sesión: Y no habiendo más de que tratar se cerro la sesión siendo las 2:47 pm

Juan Carlos Morales Pacheco
Alcalde Municipal

Santiago Ventura M.
#1

Astey Guillermo Cruz Mejia
#2

Efraim Aquiles Perera S.
#4